



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N°

114

REF: APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO
SUBVENCIÓN MUNICIPAL.-

PUERTO WILLIAMS;

27 MAR 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Oficio Ordinario N°143, de fecha 07/03/2025, que remite para análisis del Honorable Concejo la carta solicitud presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos N°1 de Puerto Williams;
- La providencia N°443 18218, de fecha 06/03/2025, que adjunta solicitud de pasajes aéreos ida y vuelta (Punta Arenas-Santiago, Santiago- Iquique), debido a invitación al congreso internacional de Juntas de vecino organizado por Carabineros de Chile;
- La Providencia N°443 18335, de fecha 25/03/2025, que adjunta carta solicitud presentada por la Presidenta de la Junta de Vecinos N°1 de Puerto Williams;
- Certificado de Inscripción de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 25/03/2025;
- Certificado de vigencia de personas jurídica sin fines de lucro, de fecha 19/03/2025;
- Certificado de directorio de personas jurídica sin fines de lucro, de fecha 19/03/2025;
- Moción de Acuerdo N°45, de fecha 26.03.2025, que aprueba "Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N°1 de Puerto Williams por un monto de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos).
- Certificado N°53, de fecha 26/03/2025;
- El Certificado N°18, de fecha 26/03/2025; emitido por el director de Dirección de Administración y finanzas don Sergio Soto Cruz, en donde documenta que la Junta de Vecinos no tiene deudas con el Municipio de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°113, de fecha 26/03/2025, que aprueba el Otorgamiento de la Subvención Municipal a la Junta de Vecinos N°1 de Puerto Williams por un monto de \$1.700.000 (un millón setecientos mil pesos) para financiar los costos de traslado de los pasajes aéreos para que la Junta de Vecinos represente a la comuna en el Congreso Internacional de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias denominado "Iquique, Capital Nacional del Dirigente Vecinal";
- El Convenio, de fecha 26/03/2025, suscrito entre la Junta de Vecinos N°1 de Puerto Williams y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, que formaliza la Subvención objeto del Decreto antedicho.

D E C R E T O

1º APRUÉBASE, por este acto, el **CONVENIO DE OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN MUNICIPAL**, suscrito entre la **Municipalidad de Cabo de Hornos**, RUT N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad N° 13.267.954-1, y la **JUNTA DE VECINOS N°1 DE PUERTO WILLIAMS**, Rut. N° 65.494.030-4, representada por su Presidenta doña Cecilia Adela Mancilla Oyarzún, Cedula Nacional de Identidad N° 9.751.900-5, por la suma de **\$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos)**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**. Una copia del Convenio firmado, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio:

"CONVENIO DE SUBVENCIÓN"

En Puerto Williams, a 26 días del mes de Marzo del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., Nº 69.254.400-5, representada por su Alcalde don Jaime Patricio Fernández Alarcón, Cédula Nacional de Identidad Nº 13.267.954-1, y la **JUNTA DE VECINOS N°1 DE PUERTO WILLIAMS**, Rut. Nº 65.494.030-4, representada por su Presidenta doña Cecilia Adela Mancilla Oyarzún, Cedula Nacional de Identidad Nº 9.751.900-5, con domicilio en O'Higgins s/n, de la Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio de Subvención Municipal:

Primero: Que, con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se otorga un aporte en dinero a la Organización Comunitaria, anteriormente mencionada, por un monto de **\$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos)**, y que se entrega en un solo pago.

Segundo: El motivo de la entrega de esta subvención es financiar el siguiente proyecto:

Financiar los pasajes aéreos para asistir al Congreso Internacional de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias denominado "Iquique, Capital Nacional del Dirigente Vecinal", a realizarse en el Centro de Convenciones del Hotel Gavina Costa del Mar, en la ciudad de Iquique, desde el viernes 4 de abril de 2025 a las 18:00 horas hasta el domingo 6 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

Conforme a la cotización realizada respecto de los únicos pasajes disponibles en el mercado para las fechas requeridas, los valores son los siguientes:

- Ruta Punta Arenas - Santiago - Punta Arenas (ida y vuelta): \$277.074 por pasajero, lo que, considerando cuatro pasajes, asciende a un total de \$1.108.296.
- Ruta Santiago - Iquique - Santiago (ida y vuelta): \$138.074 por pasajero, lo que, considerando cuatro pasajes, asciende a un total de \$552.296.

El monto total de los pasajes asciende, por lo tanto, a la suma de \$1.660.592. En atención a las posibles variaciones en los precios al momento de efectuar la compra, se solicita de manera aproximada la suma de \$1.700.000 en calidad de subvención.

Tercero: El presente convenio se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2025.

Cuarto: La **JUNTA DE VECINOS N°1 DE PUERTO WILLIAMS** debe rendir cuenta documentada, en nota dirigida al Alcalde, del destino de los fondos, para revisión a cargo de la Dirección de Control.

Quinto: Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la competencia de sus Tribunales.

Sexto: El presente convenio consta de 1fs., y se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y data."

ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



RFA/SSC/CSM/PTV/csm

Distribución:

1. **JUNTA DE VECINOS N°1 DE PUERTO WILLIAMS;**
2. Alcaldía;
3. Secretaría Municipal;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Dirección de Desarrollo Comunitario;
7. Archivo Oficina de Partes.-

